



Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

D. Alfonso Crespo González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 21.1.e de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Castilla y León a la vista del incremento considerable de los brotes y contagios producidos en el mes de agosto y para impedir en la medida de lo posible la expansión descontrolada del COVID-19, y, por tanto, la transmisión comunitaria, ha estimado necesario adoptar nuevas medidas de prevención y control que permitan la contención de la pandemia en el territorio de Castilla y León, plasmadas en el ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto.

La zona básica de salud de Guardo, ha sufrido un incremento de casos en los últimos días.

Debido a todo lo anterior, dicto el siguiente

BANDO DE LA ALCALDIA

1. Movilidad y distanciamiento social

Deberá mantenerse la distancia de seguridad interpersonal establecida de, al menos, 1,5 metros y el uso obligatorio de la mascarilla

Se recomienda a los vecinos, la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia, e igualmente evitar tomar parte de cualquier reunión de más de 10 personas, tenga lugar en espacios públicos como en privados

2. Consultorio Médico y atención primaria.

El consultorio médico permanecerá cerrado. **Teléfono consultas 979850580**

3. Parques y Jardines.

Los parques y Jardines existentes en todas las Juntas Vecinales del municipio, deberán permanecer cerrados.

4. Visitas Ayuntamiento.

Se recomienda que antes de acudir al Ayuntamiento, llame al número de teléfono 979860151 los martes y los viernes de 9:00 a 14:00 horas o escribir al correo electrónico secretario@respendadelapena.es, donde en la medida de lo posible serán atendidos y en caso de ser necesario acudir al Ayuntamiento, se les citará para realizar las gestiones solicitadas.

Es deber y obligación de todos respetar estas normas.

En Respenda de la Peña a 25 de agosto de 2020

Fdo.: Alfonso Crespo González
Alcalde de Respenda de la Peña

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

